

Resolución N° 274/2018

J. Suárez, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO: I) La proximidad de las fiestas tradicionales y la realización de las ferias eventuales en todo el departamento autorizadas por el Gobierno de Canelones.

II) Que la Resolución N° 255/2018 emitida por este Concejo con fecha 21 de noviembre de 2018 que contiene el Proyecto de Feria Navideña y de Pirotecnia para la Localidad de Joaquín Suárez, requiere una ampliación.

CONSIDERANDO: I) Que se han presentado aspirantes a permisario de puestos de venta de pirotecnia y de otros rubros en la Oficina Central del Municipio de Joaquín Suárez y en la Oficina Administrativa de Camino del Andalúz para establecerse en el período de las fiestas tradicionales en la zona de Camino del Andalúz.

II) Que este Concejo considera necesario emitir resolución a efectos de contemplar las solicitudes de los aspirantes a permisario para Camino del Andalúz.

Atento a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ
RESUELVE:**

I) Ampliar la Resolución N° 255/2018 a efectos de contemplar las solicitudes de Feria Navideña y Pirotecnia para Camino del Andalúz estableciendo las siguientes consideraciones:

a) Por la amplitud del territorio, para la zona de Camino del Andalúz, se concederán permisos en diferentes puntos, quedando cada solicitud superitada a estudio y autorización por parte del Municipio.

b) Los permisarios del rubro de pirotecnia deberán instalarse de acuerdo a la reglamentación que regula la venta de estos artículos.

c) Una vez autorizados, al momento de realizar el registro en la oficina municipal, los permisarios realizarán el pago de la tasa de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 255/2018:

-Venta de rubros varios: 2 UR por una UBV. (3 metros)

-Ventas de rubros varios: 3 UR por dos UBV (6 metros)

-Venta de artículos de pirotecnia: 4 UR (hasta 6 metros)

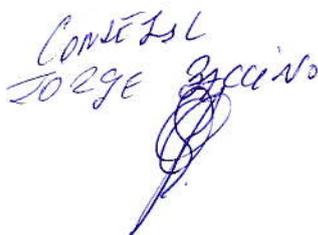
II) Comuníquese la presente a la Dirección General de Contralor/Venta en Espacios Públicos, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a los funcionarios de la Atención Personalizada y Auxiliar de Contralor del Municipio.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA PUZZO


CONCEJAL
ROSARIO WOB


JOSE ABEL BARZA
CONCEJAL


CONCEJAL
JORGE ZACCARO